

¿AHORA QUÉ?

En la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de Jomtien, en 1990, los 155 países participantes acordaron poner en el centro de la atención del proceso educativo, al sujeto y su aprendizaje. Esta concepción ha implicado, durante casi tres décadas, la búsqueda de una oferta educativa más diversificada y flexible, especialmente para quienes han tenido que abandonar la educación formal en algún punto. También ha significado la valoración de los aprendizajes adquiridos en la experiencia y de manera autodidacta, es decir, en la educación no formal e informal. La certificación de estos conocimientos y la apertura de oportunidades para complementarlos y certificarlos es parte de este proceso de valoración —y búsqueda de validación— de dichos saberes.

En este número de *Decisio* se expone la interesantísima experiencia de los Centros Califica, de Portugal, pero dada la importancia del tema hemos querido aprovechar este espacio para proponer algunos documentos adicionales en torno a ese tema.

Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal (2012)

<http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002163/216360s.pdf>

La Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en Brasil, reafirmó el papel del aprendizaje a lo largo de toda la vida para

enfrentar los problemas del desarrollo global y mandató a la UNESCO para elaborar directrices a fin de reconocer, validar y acreditar todos los resultados del aprendizaje, incluyendo los adquiridos mediante el aprendizaje no formal e informal.

El Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) tomó la iniciativa de trabajar con diversos especialistas —y con representantes de los Estados Miembros— para elaborar las Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación (RVA) de los resultados del aprendizaje no formal e informal.

Entre los compromisos del UIL en este sentido están: 1) crear un observatorio de RVA a fin de recolectar y difundir las mejores prácticas en diferentes etapas del desarrollo de sistemas de RVA; 2) facilitar el diálogo de política, la conexión en redes y el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros mediante actividades de aprendizaje entre pares y la cooperación entre actores sociales clave en diferentes regiones; 3) facilitar estudios sobre diferentes sistemas, mecanismos, técnicas e instrumentos de RVA mediante la investigación cooperativa internacional en el campo del RVA; y 4) responder a los pedidos de los Estados Miembros para ofrecer asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a actores sociales y practicantes nacionales clave, para que puedan instaurar y operar sistemas de RVA.

Información tomada de la página web.